

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 7.397 /

PARRAL, 17 Nov 2014

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) PAULA RETAMAL URRUTIA.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

## **RESUELVO:**

- 1.- CONCÉDASE, a la funcionaria indicada en los vistos, UNO Y MEDIO (1 1/2) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la Jornada de la Mañana del día 18 de Noviembre y Jornada Completa de día 21 de Noviembre del 2014.-
- 2.- **DESIGNASE**, Como Alcalde Subrogante por el periodo antes mencionado a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

HUNCHAL SO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCION: Personal, Archivo.